

### MEMORANDO

**Para:** SANDRA MILENA SANTAFE PATINO  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** REMISION JUSTIFICACION DE MODIFICACION CONTRATO 1517 DE 2023 (O.C. 109307)-AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S

Cordial saludo doctora Sandra,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y trámite, la justificación y sus soportes, de la adición al contrato 1517 de 2023 (Orden de Compra 109307), suscrito con AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, el cual tiene como objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Cordialmente,



**LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

c.c.e.:

Anexos: 2

Elaboró: IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 2/10/2023		CONTRATO No. 1517-2023 (O.C.109307)		FECHA SUSCRIPCIÓN: 11/05/2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECANICO SAS				NIT / CC: 900.355.181-3
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$293.910.100,00	11-05-2023	15-03-2024
10	0			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
-	-										

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
				Ajuste Fecha Terminación	23	03	2024	10		\$25.715.205,00	\$319.625.305,00

**OBSERVACIONES:**

Se solicita la adición al contrato por valor de \$25.715.205 por el rubro de funcionamiento y el ajuste de la fecha de terminación del contrato al 23/03/2024, según el acta de inicio del contrato.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA**

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 1517 de 2023 (Orden de Compra 109307), con AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)" un plazo inicial de diez (10) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024 y un valor inicial de \$293.910.100 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución, presupuesto el cual se distribuye de la siguiente manera:



**PRESUPUESTO POR LINEA O.C.**

Línea Orden	Presupuesto Total	Cantidad Vh. 2023
1	\$ 10.187.356,00	2
2	\$ 45.843.102,00	9
3	\$ 5.093.678,00	1
4	\$ 10.187.356,00	2
5	\$ 45.843.102,00	9
6	\$ 11.507.888,00	2
7	\$ 26.884.860,00	5
8	\$ 5.376.972,00	1
9	\$ 32.261.832,00	6
10	\$ 91.408.524,00	17
11	\$ 9.315.430,00	2
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 293.910.100,00</b>	<b>56</b>

Tabla 1. PRESUPUESTO INICIAL O.C. 109307

Es pertinente mencionar que, en la proyección del presupuesto inicial de los vehículos, se tiene la suma de \$293.910.100, proyectado para los mantenimientos de los vehículos (Tabla 1). De éste presupuesto, tenemos para el rubro de funcionamiento la suma \$9.315.430, para ser distribuido en 2 vehículos, discriminado en la línea 11 de la orden de compra.

Ahora bien, desde el inicio de la ejecución del presente contrato, se realizó la programación semanal del mantenimiento de los vehículos (camperos/camionetas), presentándose un gasto del presupuesto invertido a los mismos, durante los meses de junio a septiembre detallado en la siguiente tabla:

ORDEN	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR PRESUPUESTADO	PORCENTAJE	SALDO
			\$0	0,0%	\$293.910.100
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 14.176.951	\$14.176.951	4,8%	\$279.733.149
2	Mes de Julio/2023 - pagado	\$ 26.163.964	\$40.340.915	13,7%	\$253.569.185
3	Mes de agosto/2023 - pagado	\$ 20.228.836	\$60.569.751	20,6%	\$233.340.349
4	Mes de septiembre/2023 - X facturar	\$ 34.509.246	\$95.078.997	32,3%	\$198.831.103
				<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>\$198.831.103</b>
	Valor y porcentaje ejecutado a 30/09/2023	\$ 95.078.997		32,3%	
	Valor y porcentaje Pendiente x Ejecutar	\$ 198.831.103		67,7%	

Tabla 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 1517-2023

Conforme la tabla 2 podemos observar que, se ha ejecutado un valor total de \$95.078.997 hasta el mes de septiembre de 2023, quedando recursos pendientes de ejecutar por la suma de \$198.831.103, para los 6 meses restante de ejecución contractual.

Específicamente, el gasto correspondiente al presupuesto de funcionamiento, invertido a los vehículos propiedad de la SDSCJ, durante éste periodo se detalla en la siguiente tabla:

ÍTEM No.	PERIODO	VALOR PAGADO A DEBER	VALOR PAGADO A PAGAR Mensual	% EJECUTADO	SALDO
			\$0	0,0%	\$9.315.430
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 5.925.626	\$5.925.626	63,6%	\$3.389.804
2	Mes de Julio/2023	\$ 0	\$5.925.626	63,6%	\$3.389.804
3	Mes de agosto/2023 Autorizado	\$ 2.800.000	\$8.725.626	93,7%	\$589.804
4	Mes de septiembre/2023	\$ 0	\$8.725.626	93,7%	\$589.804
				<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>\$589.804</b>
Valor y porcentaje ejecutado a 30/09/2023		\$ 8.725.626		93,7%	
Valor y porcentaje Pendiente x Ejecutar		\$ 589.804		6,3%	

Tabla 3. EJECUCION PRESUPUESTAL RUBRO FUNCIONAMIENTO

Como se puede observar en la tabla 3, del rubro de funcionamiento se ha ejecutado un valor de \$8.725.626, que corresponde a una ejecución técnica del 93,7%. y como se observa, el saldo pendiente de ejecutar de éste rubro es la suma de \$589.804.

De otra parte, en el mes de agosto ingresó por daño mecánico la camioneta Luv Dmax de placa OBI091, a la cual se le realizó el diagnostico que arrojó una cotización por valor de \$20.715.751, encontrándose pendiente por autorizar.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se deben mantener los vehículos operativos y cubiertos con mantenimiento preventivo y correctivo durante los meses restantes de ejecución contractual, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar una adición al contrato en lo correspondiente al rubro 8078714199, que cubra el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato, e igualmente, que incluya el costo del arreglo de la camioneta OBI091. Motivo por lo cual, se considera pertinente por parte de la supervisión realizar una adición al contrato, con el fin de cubrir el tiempo restante de ejecución del plazo contractual, así:

Promedio mensual (A)	\$ 931.543
Meses por Ejecutar (B)	6
Valor a Ejecutar (A*B) (1)	\$ 5.589.258
Inversion Camioneta OBI091 (2)	\$ 20.715.751
Saldo por ejecutar (tabla 3) (3)	\$ 589.804
Valor a Adicionar (1 + 2 - 3)	\$ 25.715.205

Nota: El promedio mensual que se toma como referencia, es el que arroja el valor del presupuesto inicial del rubro, dividido entre el termino de ejecución inicial, es decir, 10 meses.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico mecánicas de los vehículos, para dar cumplimiento a la norma.

En este orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos tipo camioneta marca Chevrolet, hasta la finalización del contrato, es decir hasta el 23 de marzo de 2024 (según acta de inicio).

FUNDAMENTOS LEGALES.



La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...".

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la adición por valor de \$25.715.205 con el fin de garantizar la atención e intervención y mantener la operatividad de los vehículos tipo campero/camioneta de la marca Chevrolet al servicio de la Secretaría de seguridad del Distrito, y con esto contribuir al fortalecimiento de sus capacidades operativas, suma que no sobrepasa el 50% del valor total del contrato.

En ese sentido, la adición del presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

**CALCULO PRESUPUESTO ADICION CONTRATO 1517 DE 2023**

Linea Orden de Compra 109307	Presupuesto Inicial Linea	Valor Adición	Presupuesto Final Orden de Compra
1	\$ 10.187.356,00	\$ -	\$ 10.187.356,00
2	\$ 45.843.102,00	\$ -	\$ 45.843.102,00
3	\$ 5.093.678,00	\$ -	\$ 5.093.678,00
4	\$ 10.187.356,00	\$ -	\$ 10.187.356,00
5	\$ 45.843.102,00	\$ -	\$ 45.843.102,00
6	\$ 11.507.888,00	\$ -	\$ 11.507.888,00
7	\$ 26.884.860,00	\$ -	\$ 26.884.860,00
8	\$ 5.376.972,00	\$ -	\$ 5.376.972,00
9	\$ 32.261.832,00	\$ -	\$ 32.261.832,00
10	\$ 91.408.524,00	\$ -	\$ 91.408.524,00
11	\$ 9.315.430,00	\$ 25.715.205,00	\$ 35.030.635,00
<b>TOTAL O.C.</b>	<b>\$ 293.910.100,00</b>	<b>\$ 25.715.205,00</b>	<b>\$ 319.625.305,00</b>

	Valor a adicionar
--	-------------------

Tabla 4. DISTRIBUCIÓN ADICION POR LINEA ORDEN DE COMPRA

Con la adición a efectuarse al valor del contrato, tendríamos en el rubro de funcionamiento, el siguiente presupuesto en ejecución:

Saldo Funcionamiento al 30 de septiembre	\$ 589.804
Adicion al valor del contrato	\$ 25.715.205
<b>Valor en ejecución</b>	<b>\$ 26.305.009</b>

Se describe en la siguiente tabla, la proyección de pagos del servicio de mantenimiento a los vehículos de funcionamiento durante los meses restante:



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,  
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O  
CONVENIOS

SIGUIVA	PERÍODO	VALOR DEBIDO O A PAGAR	VALOR PAGADO O PAGOS REALIZADOS	RECIBIDO	SALDO
			\$0	0,0%	\$9.315.430
1	Mes de Junio/2023 - pagado	\$ 5.925.626	\$5.925.626	63,6%	\$3.389.804
2	Mes de Julio/2023	\$ 0	\$5.925.626	63,6%	\$3.389.804
3	Mes de agosto/2023 Autorizado	\$ 2.800.000	\$8.725.626	93,7%	\$589.804
4	Mes de septiembre/2023	\$ 0	\$8.725.626	93,7%	\$589.804
				<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>\$589.804</b>
				<b>ADICION</b>	<b>\$25.715.205</b>
				Valor en ejecucion	\$26.305.009
				Valor con Adición	\$35.030.635
	<b>PROYECCIÓN DE PAGOS</b>				
	Mes de octubre/2023	\$ 21.647.294	\$30.372.920	86,7%	\$4.657.715
	Mes de noviembre/2023	\$ 931.543	\$31.304.463	89,4%	\$3.726.172
	Mes de diciembre/2023	\$ 931.543	\$32.236.006	92,0%	\$2.794.629
	Mes de enero/2024	\$ 931.543	\$33.167.549	94,7%	\$1.863.086
	Mes de febrero/2024	\$ 931.543	\$34.099.092	97,3%	\$931.543
	Mes de marzo/2024	\$ 931.543	\$35.030.635	100,0%	\$0
	<b>Valor y porcentaje al final del contrato</b>	<b>\$ 35.030.635</b>		<b>100,0%</b>	


Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y teniendo en cuenta la aprobación por parte del proveedor, se encuentra procedente por parte de esta supervisión adicionar el contrato No. 1517 de 2023- orden de compra No. 109307, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$25.715.205).

Por último, se solicita se realice el ajuste del plazo de ejecución contractual teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio con fecha 24 de mayo de 2023 y fecha de terminación 23 de marzo de 2024.

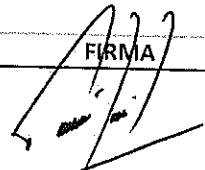
Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor, considero oportuno y conveniente que se realice la adición y ajuste en el plazo de ejecución del contrato 1517 de 2023.


**SOLICITUD**

- Adicionar el valor del contrato 1517 de 2023 orden de compra No. 109307 en la suma de \$25.715.205 por el rubro de funcionamiento, para un valor total de \$319.625.305.
- Modificar la fecha de terminación de la orden de compra 109307, ajustándola al acta de inicio suscrita, es decir, hasta el 23 de marzo de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN				
Cotización arreglos OBI091 Aceptación de adición por parte del contratista. Acta de inicio del contrato.				
APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ Profesional Universitario cód. 219 grado 16 Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
	N/A	N/A	N/A	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
LEONARDO ALBERTO MEJIA MARTINEZ Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.	2/10/2023	

Revisó: Vivian Martinez-Contratista  de Bienes

Bogotá, octubre 2 de 2023

Señores  
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
ING. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ  
Supervisor Orden de Compra 109307  
Ciudad

REF: Viabilidad adición orden de compra 109307

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la adición, mencionada en su comunicación del día 31 de agosto de 2023, por correo electrónico, a la orden de compra 109307 lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la adición, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.715.205), en las cantidades y valores descritos dentro de su comunicación.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE  
CC. 79.527.689 de Bogotá  
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit. 900.355.181-3

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP**

<b>FECHA:</b>	19/09/2023	<b>CONSECUTIVO SOLICITUD DE CDP</b>	1686
---------------	------------	-------------------------------------	------

**SOLICITUD**

Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento X Inversión**

**Fecha de la solicitud:** 19/09/2023 **Ciudad:** BOGOTÁ

**Area solicitante:**


**Funcionamiento**

Código del rubro	Nombre del rubro	Fondo	PEP	Valor
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1-100-F001		25715205

**Valor funcionamiento:** 25,715,205

**OBJETO:** Adición al Contrato 1517 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

**Firma Solicitante: Ordenador del Gasto**



**REINALDO RUIZ SOLORZANO**  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**Estudios Previos de esta Solicitud**

Vigencia	Estudio Previo	Item_Paa	Cuantía
<b>TOTAL:</b>			

Número : 975

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JAIME ROJAS CORDOBA

2023.09.28 15:50:51

Firmante:  
JAIME ROJAS CORDOBA  
C.C.O.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Llave publica:  
833049838

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.715.205
			Total	25.715.205

**Objeto:**

Adición al Contrato 1517 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Se expide a solicitud de REINALDO RUIZ SOLORZANO Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 33148-1686 de SEPTIEMBRE 27 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2023


Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 28.09.2023

Elaboró: LDIAZH 27.09.2023

Impresión: 28.09.2023-10:47:46 JAIROJASCORD 0000448417 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b>	<b>Código:</b>	F-JC-5
	<b>Documento:</b>	<b>Acta de Inicio Ejecución de Contratos</b>	<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha Aprobación:</b>	03/10/2016
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	03/10/2016
				Página 1 de 1

<b>CONTRATO No.</b>	<b>1517-2023 (O.C. 109307)</b>	Del Año:	<b>2023</b>
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>AUTOSERVICIO MECANICO SAS</b>		
<b>CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA</b>	<b>900.355.181-3</b>		
<b>OBJETO</b>	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"		
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS (\$293.910.100)</b>		
<b>PLAZO</b>	<b>DIEZ (10) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA</b>		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b> (Día/mes/año)	<b>11/05/2023</b>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA</b> (Día/mes/año)	<b>16/05/2023</b>		
<b>FECHA REUNION COORDINACION</b> (Día/mes/año)	<b>24/05/2023</b>		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> (Día/mes/año)	<b>23/03/2024</b>		

El veinticuatro (24) de mayo de 2023, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ, Profesional Universitario Código 219 grado 16**, en calidad de Supervisor, en nombre y representación de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9**, de una parte; y por la otra, **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, representante Legal de **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** identificado con **NIT No. 900.355.181-3**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 24 de mayo de 2023.

Firma **Supervisor**

**Ing. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ**

C.C. No. 77.032.079

Profesional Universitario Código 219 grado 16

Dirección de Bienes para la S, C y AJ

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Firma **CONTRATISTA**

**HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**

C.C. No. 79.527.689

Representante Legal

AUTOSERVICIO MECANICO SAS

NIT. No 900.355.181-3

Proyectó: Ing. IVAN DARIO RIVERO GUTIERREZ – Profesional Universitario Dirección de Bienes para la S, C y AJ

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
Nit: 900355181 3 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01987712  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com  
Teléfono comercial 1: 6153162  
Teléfono comercial 2: 3502981128  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
administrativa@autoserviciomecanico.com  
Teléfono para notificación 1: 6153162  
Teléfono para notificación 2: 3502981128  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56**

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 2.000,00  
Valor nominal : \$150.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4530

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad secundaria Código CIIU: 4520  
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.667.086.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de septiembre de 2023 Hora: 16:09:56**

Recibo No. AB23711970

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2371197078308**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

**ALVAREZ DUARTE**  
APELLIDOS

**HENDER GUSTAVO**  
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

**SANTANA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **B+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804      0842200199A 01 080041776

Número : 975

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JAIME ROJAS CORDOBA

2023.09.28 15:50:51

Firmante:  
JAIME ROJAS CORDOBA  
C.C.O.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Llave publica:  
83304983

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.715.205
			Total	25.715.205

**Objeto:**

Adición al Contrato 1517 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"

Se expide a solicitud de REINALDO RUIZ SOLORZANO Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 33148-1686 de SEPTIEMBRE 27 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2023

Documento firmado por: JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JAIROJASCORD 28.09.2023

Elaboró: LDIAZH 27.09.2023

Impresión: 28.09.2023-10:47:46 JAIROJASCORD 0000448417 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 232328284**



PIB  
11:39:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 232328208



PIB  
11:39:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 11:38:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813231002113809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 11:37:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689231002113720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:29 AM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 12:42:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74714814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación NI 900355181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2023 09:27 PM



Código Verificación: **HYKR1A9UTF**

Válida hasta: **25/01/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.



*Servicio Técnico Automotriz.*

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT. 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**  
**SORIANO GOMEZ**

APELLIDOS  
**RODRIGO FERNANDO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

**CAMPOALEGRE**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

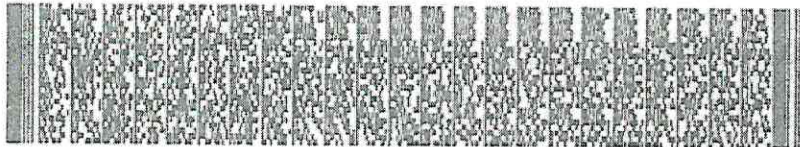
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1979 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



**250243-T**

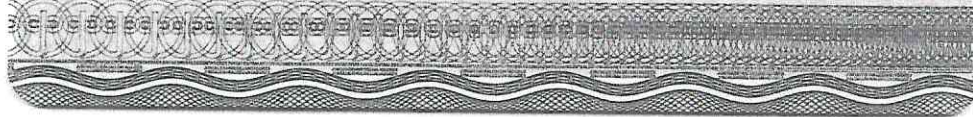
**RODRIGO FERNANDO  
SORIANO GOMEZ  
C.C. 12119038  
RES. INSCRIPCION 1011  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

**DEL 16/11/2018**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

**258083**

**278097**



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 380854  
**Número de orden de compra a modificar:** 109307 ✓  
**Entidad compradora:** Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia  
**Nombre del solicitante:** Sandra Milena Santafé Patiño  
**Proveedor:** AUTOSERVICIO MECANICO SAS ✓  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Mantenimiento y Autopartes  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2023-10-18 12:20:35

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-15	2024-03-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104192	Mantenimiento Chevrolet - SDSCJ - 2023	CDP-358 y 647	CDP	358 y 647
Nueva	Adicion Rubro funcionamiento	CDP-975	CDP	975

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-157 Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5093678.00	CDP-358 y 647	10187356.00

09

2	man02 - MT-157. Mantenimiento	9.0	0.55 Metros	5093678.00	CDP-358 y 647	45843102.00
3	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5093678.00	CDP-358 y 647	5093678.00
4	man02 - MT-157. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5093678.00	CDP-358 y 647	10187356.00
5	man02 - MT-157. Mantenimiento	9.0	0.55 Metros	5093678.00	CDP-358 y 647	45843102.00
6	man02 - MT-157. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5753944.00	CDP-358 y 647	11507888.00
7	man02 - MT-157. Mantenimiento	5.0	0.55 Metros	5376972.00	CDP-358 y 647	26884860.00
8	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5376972.00	CDP-358 y 647	5376972.00
9	man02 - MT-157. Mantenimiento	6.0	0.55 Metros	5376972.00	CDP-358 y 647	32261832.00
10	man02 - MT-157. Mantenimiento	17.0	0.55 Metros	5376972.00	CDP-358 y 647	91408524.00
11	man02 - MT-157. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	4657715.00	CDP-358 y 647	9315430.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	11	man02 - MT-157. Mantenimiento	2.00	0.55 Metros	17515317.50	CDP-358 y 647	35030635.00

### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor, se adiciona el valor de la orden de compra No. 109307 en la suma de \$25.715.205 para un valor total de la orden de compra de \$319.625.305. CDP 975 del 28 de septiembre de 2023, rubro funcionamiento. Se modifica la fecha de terminación de la orden de compra de acuerdo a la solicitud del supervisor y el acta de inicio firmada.

Firma ordenador del gasto

Nombre: OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Documento: 74.280.384

Sandra A. STAD. Dirección Operaciones

Firma de proveedor

Nombre: HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE

Documento: C.C. 79.527.689 de Bogotá

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1777

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JAIME ROJAS CORDOBA

Firmante:  
JAIME ROJAS CORDOBA  
C.I.C.O.  
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
CARRERA 100 No. 100-100  
Llave pública:  
R5A204838A

2023.11.02 21:09:49

JAIME ROJAS CORDOBA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	25.715.205
			<b>Total</b>	<b>25.715.205</b>

CDP :975

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 1517

**Objeto:**

ADICIÓN AL CONTRATO NRO. 1517-2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)

**Beneficiario : 1000598648 NIT 900355181 AUTOSERVICIO MECANICO SAS**

**Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS**

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 02 DE 2023

**Documento firmado por:JAIME ROJAS CORDOBA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: JAIROJASCORD 02.11.2023

Elaboró: LBERRIO 02.11.2023

Impresión:02.11.2023-16:09:14 JAIROJASCORD 5000563428 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

No. PÓLIZA	NB-100260333	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71783601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/03/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68 B # 13 - 35	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO 57-83	TELÉFONO	3779595
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO 57-83	TELÉFONO	3779595

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI  
CUMPLIMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 23-09-2024 \$31.962.530.50  
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 11-05-2023 HASTA 23-03-2027 \$15.981.265.25  
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 11-05-2023 HASTA 23-03-2025 \$31.962.530.50  
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 11-05-2023 HASTA 23-03-2025 \$31.962.530.50

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.109307 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 23/09/2024	31.962.530,50	5.306,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 23/03/2027	15.981.265,25	7.025,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 23/03/2025	31.962.530,50	7.602,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/11/2023	24:00 Horas Del 23/03/2025	31.962.530,50	7.602,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 111.868.856,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	27.535,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	27.535,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.232,00
TOTAL A PAGAR	\$	32.767,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/03/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100260333	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71783601	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/05/2023	24:00 Horas Del	23/03/2027		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100260333 y endoso, 1 cuyo afianzado es: AUTOSERVICIO MECANICO SAS Asegurado o Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA / SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA , expedida por la Compañía en 02/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 02 días del mes NOVIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

71783601

<b>Fecha de Facturación</b>	02/11/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100260333	
<b>Periodo Facturado</b>	11/05/2023	23/03/2027

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/12/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	27.535,00	
<b>IVA</b>	5.232,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	32.767,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 – 35	900355181	
<b>Intermediario</b>	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/12/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

71783601

<b>Fecha de Facturación</b>	02/11/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100260333	
<b>Periodo Facturado</b>	11/05/2023	23/03/2027

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/12/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	27.535,00	
<b>IVA</b>	5.232,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	32.767,00	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
CARRERA 68 B # 13 – 35	900355181	
<b>Intermediario</b>	AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000071783601(3900)000000032767(96)20231202

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071783601(3900)000000032767(96)20231202







**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**

Secretaría Distrital de Seguridad | Correo INGRID JULIETH RODRIGUEZ | Recibidos (2410) - juliethrodri... | Consulta de Polizas

productos.mundalseguros.com.co

### MODULO DE CLIENTES

#### CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:  SOAT  Cumplimiento  Judiciales  Arrendamiento  Otros Ramos

Certificado No. 71783601

No soy un robot

**Si tu póliza fue emitida después del 30 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.**

#### DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad: Ymnyg2Hw4nICvG9Rk4DQ---

Número de póliza: 100260333 | Número de anexo: 1

Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | Fecha de expedición: 2/11/2023

Inicio de vigencia Global: 11/05/2023 | Fin de vigencia Global: 23/03/2027

Tomador: AUTOSERVICIO MECANICO SAS | Valor asegurado: 111.868.856,75

Asegurado: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA | Movimiento: PRORROGA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.109307, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y HIANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISOR TECNICO MECANICA (CAUPEPEROS Y CAJONETAS), A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AIMP-2020.


Amparos				
Beneficio del Amparo	Moneda	Fecha Desde	Fecha Hasta	Valor Póliza
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas	del 01/11/2023	24:00 Horas del 23/03/2027	\$ 31.902.330,30
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas	del 01/11/2023	24:00 Horas del 23/03/2027	\$ 15.961.263,25
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas	del 01/11/2023	24:00 Horas del 23/03/2023	\$ 31.902.330,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas	del 01/11/2023	24:00 Horas del 23/03/2023	\$ 31.902.330,30

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Calle 33 # 68 - 24 Bogotá, Colombia  
Bogotá (011) 3274712 - 3274713 | Nacional: 018000111935

Compañía Mundial de Seguros 2014. Todos los datos han sido verificados

- 100260333\_20231110.pdf  
7,8 KB • Hecho
- organized (3).pdf  
184 KB • Hace 14 minutos
- organized (2).pdf  
184 KB • Hace 19 minutos
- organized (1).pdf  
184 KB • Hace 25 minutos
- organized.pdf  
163 KB • Hace 27 minutos
- Solicitud-Modificacion-2023110150927-383181\_r emoved (2).pdf  
103 KB • Hace 34 minutos
- Solicitud-Modificacion-2023110150927-383181\_r emoved (1).pdf

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b>	<b>Código:</b>	F-JC-74
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	06/01/2017
	<b>Documento:</b>	<b>Aprobación de Pólizas</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 1 de 1
			<b>16/02/2018</b>	

<b>Aprobación de Pólizas</b>		Fecha de Aprobación		
		08	11	2023
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	Auto Servicio Mecánico S.A.	NIT o CC	900.355.181-3	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION D E SERVICIOS Nro. SCJ-21517-2023 / ORDEN DE COMPRA Nro. 103076			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA CHEVROLET DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)			
Plazo inicial:	10 MESES			
Valor Inicial	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS (\$293.910.100).			
Valor adición:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO PESOS (\$319.625.305.)			
Compañía aseguradora:	Compañía mundial de Seguros s.a			
Nro. de Póliza	NB-100260333 – Anexo nro. 0 –	Fecha:	02/11/2023	
(Cumplimiento)	Certificado 71600874 Anexo No. 1			
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición (x) Prórroga ( ) Otro ( ) Cesión ( )			

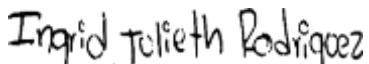
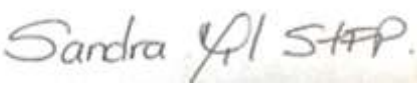
### GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

<u>Amparo</u>	<u>Vigencia (desde)</u>	<u>Vigencia (hasta)</u>	<u>Valor amparado</u>
Cumplimiento del contrato	01/11/2023	23/09/2023	\$31.962.530,50COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	01/11/2023	23/03/2027	\$15.981.265,25COP
Calidad del servicio	01/11/2023	23/03/2025	\$31.962.530,50COP
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	01/11/2023	23/03/2025	\$31.962.530,50COP

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
--------	------------------	------------------	----------------

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y se encuentra conforme a lo exigido en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, y

Revisado:	 <b>INGRIDJULIETH RODRIGUEZ</b> Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ
Aprobado:	 <b>SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO</b> Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ